re del 2013.- Las 09h16
sentado por la señora Marcia Catalina Sarmiento Quinche, ntos de derecho que invoca la compareciente, lo que está zación judicial para la administración de la sociedad conyugal acepta a trámite ordinario su demanda, cítese al demandado, ón Saltos mediante publicaciones por la prensa conforme lo igo de Procedimiento Civil, se entregará extracto respectivo, en tro del término de ley, se seguirá en su rebeldía. En cuenta la utorización que confiere a su abogado defensor. Siga actuando Notifíquese.-

le advierte de señalar casilla judicial de un abogado para las

re de 2013

ESPERANZA CAMPOVERDE ANDRADE,
EMPORAL DEL JUZGADO CUARTO DE LA FAMILIA,
R, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA

KT-5324-Sep13-16-17

ICIÓN JUDICIAL DEL AZUAY
UDICIAL PRIMERA DE LA FAMILIA,
ÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PAUTE

CION JUDICIAL

NARVAEZ CALVACHE

n esta Unidad Judicial Primera de la Familia, Mujer, Niñez y n Paute, a cargo de la doctora María Augusta Merchán Calle, Judicial se ha presentado una demanda, cuyo extracto de la encia recaída en ella es la tenor siguiente:

ALBA ISABEL TENESACA TOLEDO
FABIAN OSWALDO NARVAEZ CALVACHE
ALIMENTOS
CONTENCIOSO GENERAL
INDETERMINADA

2013-Las 9h53
on el trámite de la presente causa, aceptada a trámite de ley, ABEL TENESACA TOLEDO, en contra de FABIAN OSWALDO por pensiones alimenticias, cítese al demandado por medio de e que a la fecha se encuentra vigente las reformas del Código ncia de julio 28 de dos mil nueve, R.O. NO. 643, por principio plica la normativa vigente. Toda vez que se haya cumplido con a día y hora para que tenga lugar la audiencia ÚNICA. uesto en el artículo 9 de la Ley reformatoria al Título V del libro la Niñez y Adolescencia se fija la pensión provisional en la NTA Y TRES DOLARES PARA LOS DOS ADOLESCENTES y cuenta personal que dentro del término de tres días consigna- alidad, pensiones que se pagarán dentro de los cinco primeros de el noviembre de dos mil doce fecha de presentación de la anuncio de prueba que realizara la parte actora, el demandado

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

OCT 23

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **TRANSERVIDIRECT C.A..**

La compañía **TRANSERVIDIRECT C.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** Encargado del **Cantón CUENCA,** el **02/09/2013,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.C.13.0816, 12 SEP 2013

1.- DOMICILIO: Cantón CUENCA, provincia de AZUAY

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 812,00 Número de Acciones 7 valor US $ 116,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE MODALIDAD MIXTO, QUE SE PRESTA A TERCERAS PERSONAS A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA, SIEMPRE QUE NO SEA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MEDIANTE EL USO DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CAPACIDAD DE CARGA HASTA 1,2 TONELADAS, ORGANIZADOS EN OPERADORAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y AUTORIZADOS MEDIANTE PERMISO DE OPERACIÓN, OTORGADO POR LA EMOV.EP..."

Cuenca, 12 SEP 2013

Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
SUBROGANTE

TP-236-Sep16